

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024

"Por la cual se constituye un pasivo exigible - vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

### **EL SEÑOR OFICIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 2233 del 07/06/2024 y Acta de Posesión No. 0124-24 del 11/06/2024 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°003 del 05 de febrero de 2011, ""Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

Que el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023 dice: "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". (...) El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal. (...).

Que en el inciso cuarto del mismo artículo contempla, "Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República."

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$358.734.000.000,00)**.

Que mediante oficio N°035294 / DISAN - GUTIC 3.1 del 17 de mayo de 2024, radicado en la entidad el 17 de mayo de 2024, por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. En el cual solicitan a la señora Mayor encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, el pago del "pasivo exigible - vigencias futuras" del contrato N°117-1-22, a continuación se describen los hechos que llevan a este requerimiento, así:

En el cual se estipula la trazabilidad de los hechos y la gestión del contrato N° 117-1-22 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL." El cual refiere lo siguiente:

"...2.1 El día 30 de septiembre de 2022, la empresa INNCET S.A.S., resultó adjudicataria del proceso contractual, al haber presentado la única oferta dentro del proceso cumpliendo con todas las características técnicas mínimas requeridas por la Entidad, mediante el contrato de Compraventa N°. 117-1-22, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD", por un

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024

*"Por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"*

valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$352.163.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, presupuesto que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

2.2 En reunión realizada el día 16 de diciembre del 2022 en las instalaciones de la Oficina de Telemática de la Dirección de Sanidad, el contratista informó a la supervisión que no es viable la entrega de todos los elementos objeto del contrato 117-1-22, que de acuerdo a lo manifestado y certificado por el fabricante, los equipos correspondientes al ítem No. 1 **Equipos Activos de Red (Switch de Acceso) Catorce (14)**, estarán disponibles para envío entre el 27 y 31 de marzo de 2023, y una vez se realice el proceso de importación y nacionalización los equipos serán entregados a la Entidad antes del 20 de abril de 2023, así mismo se solicitó la modificación de la forma de pago, toda vez que a la fecha el Contratista tiene disponible para la entrega los elementos correspondientes a los ítems 2, 3 y 4 por un valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y TRES MIL PESOS (\$161.693.000,00)**.

2.3 Para atender el requerimiento del contratista, la supervisión generó el documento radicado en el Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO el día 16 de diciembre de 2022 bajo el número 20223800084922, mediante el cual se solicitó la adición en tiempo de ejecución hasta el 30 de abril de 2023, toda vez que, de acuerdo a la coyuntura presentada a nivel mundial con la escasez de materiales para la elaboración de los diferentes componentes electrónicos, necesarios para la fabricación y ensamble de los switches.

2.4 En respuesta a lo anterior, el Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO, el 26 de diciembre de 2022 realizó la modificación No. 01 al Contrato de Compraventa No. 117-1-22, en la cual se autoriza únicamente la modificación a la cláusula CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, la cual quedó así:

**CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, en pesos colombianos, en dos pagos así: el primer pago una vez sean entregados los ítems 2, 3 y 4 correspondiente a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y TRES MIL PESOS (\$161.693.000,00)** y el segundo pago una vez sea entregado el ítem 1 correspondiente a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$190.470.000,00)**.

Por lo anterior, el Plazo de Ejecución del Contrato de Compraventa No. 117-1-22., se regirá de acuerdo con la cláusula "**SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre dos mil veintidós (2022), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.".

2.5 El día 27 de diciembre de 2022 en las instalaciones del Almacén General de la Dirección de Sanidad, se llevó a cabo la recepción de los elementos correspondientes a los ítems No. 2, 3 y 4 (Anexo: Acta de Entrada Almacén DISAN), quedando pendiente la entrega de los catorce (14) **Equipos Activos de Red (Switch de Acceso)** correspondientes al ítem No. 1.

En el proceso de recepción el contratista entregó los elementos abajo relacionados, y en constancia se firma el Acta de Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes calendada el 27 de diciembre de 2022. (Anexo: Acta de Entrada de Bienes al Almacén).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Transceiver Multimodo SFP+ Hembra Tipo LC-LC	32	\$ 3.153.000	\$ 100.896.000
3	Switch Core Marca: DELL EMC Modelo: S4218F-ON	1	\$ 47.997.000	\$ 47.997.000
4	Patch Cord de Fibra Tipo OM4 Conectores Tipo LC-LC	32	\$ 400.000	\$ 12.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 161.693.000</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024**

*"Por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"*

*2.6 El supervisor del Contrato No. 117-1-22, el día 28 de diciembre de 2022, expide la constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No. 001 en la cual se certifica la recepción de los ítems 2, 3 y 4, por consiguiente, se da trámite a la factura No. FVE-512 calendada el 24 de diciembre de 2022 presentada por el contratista con sus respectivos soportes.*

*2.7 A fecha 30 de diciembre de 2022, Plazo de Ejecución del contrato No. 117 - 1 - 22 estipulado en la cláusula sexta, no se recibieron los catorce (14) Equipos Activos de Red correspondientes al ítem No. 1, de acuerdo con lo pactado en el ítem 1 del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS., lo cuales corresponden a 14 unidades (switch de acceso) Marca: DELL, Modelo: N1548P.*

*2.8 El contratista INNCET S.A.S. mediante comunicación de referencia JMF161222 calendada el 16 de diciembre de 2022, informa a la Dirección de Sanidad, las gestiones adelantadas por parte del contratista INNCET S.A.S. ante el fabricante de los elementos activos de red (Switch de Acceso), ante lo cual el representante legal de DELL Technologies para Colombia, mediante carta sin fecha informa a la Entidad del desabastecimiento de componentes tecnológicos en el mercado global entre los cuales se encuentran pantallas LCD, microprocesadores, circuitos integrados, siendo estos últimos requeridos para la fabricación y ensamblaje de los catorce (14) equipos correspondientes al ítem 1, por lo cual se generó un aumento en los precios y un aumento en los tiempos de entrega. A continuación, se presenta el documento remitido por el fabricante.*

Dell Customer Communication - Confidencial

**DELL Technologies**

**Carta para Clientes sobre el Aumento en el Tiempo de Entrega de partes**

Estimados Señores,  
**POLICIA NACIONAL**,

Gracias por ser un valioso cliente. Espero que durante estos tiempos continúe estando sano y salvo.

Como probablemente estés al tanto, muchas industrias están experimentando un aumento sin precedentes en la demanda de ciertas partes tecnológicas, como microprocesadores, pantallas LCD y circuitos Integrados. Este pico en la demanda nos ha obligado a una escasez de componentes, un aumento de precios y un aumento en los tiempos de entrega de algunos productos.

En Dell Technologies, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones para una planificación proactiva, para minimizar el impacto y ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios. A pesar de esto, se ha vuelto necesario para nosotros aumentar los tiempos de entrega en ciertos productos para pedidos actuales y futuros. Así mismo, trabajar de la mano con nuestros clientes en los tiempos de entrega actualizados de los contratos ya negociados que tengan entrega pendiente.

Dell está trabajando para garantizar el envío de cada pedido lo más rápido posible. La información de los tiempos de entrega es visible para clientes, socios y para nuestro equipo de Ventas al momento de realizar el pedido, pero en este momento hemos sufrido escasez en algunos componentes de los pedidos.

Continuamos haciendo todo lo posible para ofrecer las mejores soluciones al mejor precio para todos nuestros clientes y socios.  
A continuación, podrá ver la información de las órdenes:

- Cliente Final: POLICIA NACIONAL
- Productos: Dell Networking N1548P
- Órdenes: 662810552
- Nueva fecha estimada de entrega: Del 27 al 31 de Marzo de 2023
- Razón: Inconvenientes con la disponibilidad de las partes

Gracias por su comprensión y colaboración continua.

Atte..

Andres Gaitan  
Representante Legal  
Dirección: Cra. 7 No. 113-43 Oficina 1401, Bogotá  
Email: [andres\\_gaitan@ dell.com](mailto:andres_gaitan@ dell.com)

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024**

*"Por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"*

2.9 Mediante comunicado oficial No. GS-2023-000602-DISAN calendado el 04-ENE-2023 y radicado en el FORPO, esta supervisión presenta el informe del posible incumplimiento parcial por parte del contratista, teniendo en cuenta que el 27 de diciembre del 2023 en las instalaciones del Almacén General de la Dirección de Sanidad, el contratista hizo entrega de los ítems No. 2, 3 y 4, de lo anterior quedó pendiente los elementos correspondientes al ítem no. 1 "Catorce (14) Equipos activos de red (switch de acceso)".

2.10 Mediante comunicado oficial No. GS-2023-034574-DISAN calendado el 02-JUN-2023 y radicado en el FORPO, bajo el número 20233800021092, esta supervisión envía al FORPO los ajustes al informe del posible incumplimiento solicitados por esa entidad mediante documento radicado bajo el número 20231300021991 del 18-MAY-2023.

2.11 Mediante comunicado oficial No. GS-2023-034575-DISAN calendado el 02-JUN-2023 y radicado en el FORPO, bajo el número 20233800021102, esta supervisión emite concepto técnico favorable para la recepción elementos correspondientes al ítem No. 1 catorce (14) Equipos activos de red (switch de acceso), de igual manera se solicita se informe el procedimiento para la recepción de los elementos anteriormente relacionados.

2.12 Mediante documento No. 20231300028941 y calendado el 07-JUL-2023 y radicado en la DISAN, bajo el número GE-2023-007179, el FORPO solicita a la supervisión realizar ajustes al informe del posible incumplimiento al contrato 117-1-22.

2.13 Mediante comunicado oficial No. GS-2023-044001-DISAN calendado el 18-JUL-2023 y radicado en el FORPO, bajo el número 20233800028382, esta supervisión emite respuesta a los documentos 20231300028941 del 07-JUL-2023 y 20231300026481 del 21-JUN-2023, en el cual se realizan los ajustes solicitados al informe del posible incumplimiento; así mismo, se solicitó un espacio para realizar una reunión entre el Contratante (FORPO), el Contratista (INNCET S.A.S.) y la Supervisión para determinar los trámites que se requieren para la recepción de los bienes faltantes objeto del contrato No. 117-1-22

2.14 Mediante documento No. 20231300032331 y calendado el 02-AGO-2023 y radicado en la DISAN, bajo el número, el FORPO solicita a la supervisión realizar nuevos ajustes al informe del posible incumplimiento al contrato 117-1-22.

2.15 Mediante comunicado oficial No. GS-2023-048675-DISAN calendado el 04-AGO-2023 y radicado en el FORPO, bajo el número 20233800030272, esta supervisión emite respuesta y envía los ajustes solicitados al informe del posible incumplimiento; así mismo, se solicita nuevamente un espacio para realizar una reunión entre el Contratante (FORPO), el Contratista (INNCET S.A.S.) y la Supervisión para determinar los trámites que se requieren para la recepción de los bienes faltantes objeto del contrato No. 117-1-22, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado el proceso sancionatorio contractual, y el contratista se encuentra intención del contratista en cumplir con la entrega de los elementos requeridos.

2.16 Mediante correo electrónico calendado el 10-AGO-2023 a las 4:55 p.m. bajo el asunto: Solicitud ajuste informe supervisión posible incumplimiento Contrato No. 117-1-22. solicita a la supervisión realizar incluir en el informe de supervisión la tasación de la cláusula penal, lo cual deberá reposar todo en un solo documento.

2.17 Mediante comunicado oficial No. GS-2023-050022-DISAN calendado el 11-AGO-2023 y radicado en el FORPO, bajo el número 20233800030762, esta supervisión emite respuesta y envía los ajustes solicitados al informe del posible incumplimiento; así mismo, se solicita nuevamente un espacio para realizar una reunión entre el Contratante (FORPO), el Contratista (INNCET S.A.S.) y la Supervisión para determinar los trámites que se requieren para la recepción

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024

"Por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

de los bienes faltantes objeto del contrato No. 117-1-22, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado el proceso sancionatorio contractual, y el contratista se encuentra intención del contratista en cumplir con la entrega de los elementos requeridos.

2.18 El día lunes 02 de octubre de 2023 mediante comunicación electrónica GS-2023-062955-DISAN, la supervisión presenta el informe por el presunto incumplimiento contractual, para que se continúen con los trámites administrativos y se determine la sanción y/o multa correspondiente.

2.19 El día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 08:30 A.M., se da inicio a la actuación administrativa de carácter sancionatorio en materia contractual (de manera virtual) a través de la herramienta Microsoft Teams a las 08:30 A.M.

2.20 El día jueves 09 de noviembre de 2023, se remite al Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO el Acta No. 149 de fecha 03-NOV-2023, a través de la cual, la supervisión realiza el proceso de recepción de los catorce (14) Equipos Activos de Red (Switch de Acceso), elementos correspondientes al ítem No. 1 del contrato No. 117-1-22.

2.21 El día viernes 15 de diciembre de 2023, se expide la Resolución No. 00610 del 15-DIC-2023 "Por el cual se cierra el período probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión por el presunto incumplimiento del Contrato de Compraventa No. 117-1-22", y se fija para el lunes dieciocho (18) de diciembre a las 10:00 (de manera virtual) a las partes para que las partes presenten alegatos de conclusión.

2.22 El día miércoles 20 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, recuerda el plazo máximo para la presentación de los alegatos de conclusión, es el día 20 de diciembre a las 11:59 P.M.

2.23 El día viernes 22 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, señala fecha y hora para la continuación de la audiencia (de manera virtual) para el día martes veintiséis (26) de diciembre de 2023 a las 04:00 P.M., con el fin de dar lectura del acto administrativo por el cual se resuelve el procedimiento administrativo contractual sancionatorio del contrato de compraventa No. 117-1-22.

2.24 El día martes veintiséis (26) de diciembre de 2023 a las 06:00 P.M. se lleva a cabo la lectura de la Resolución No. 00627 del 26-DIC-2023 "Por la cual se resuelve procedimiento administrativo contractual sancionatorio del contrato de compraventa No. 117-1-22", la cual resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR el archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse constituida la causal fuerza mayor de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR al Grupo de Central de Cuentas, a efectuar todas las acciones pertinentes para realizar el pago de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.470.000), que corresponden al valor de los catorce (14) equipos de red (switch de acceso) relacionados en el ítem No. 1, del anexo No. 1 del contrato de compraventa No. 117-1-22.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con el literal c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 67 y el numeral 1º del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, se entiende notificada esta decisión en audiencia, frente a la cual procede el recurso de reposición, que se interpondrá, sustentará y decidirá en esta misma audiencia.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024

"Por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR a la supervisión y a la Coordinación del Grupo de Contratos y Convenios, iniciar los trámites para la liquidación del contrato de compraventa No. 117-1-22

**ARTÍCULO QUINTO.** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, se publicará en la plataforma del SECOP II.

2.25 El día jueves 28 de diciembre de 2023, la supervisión presenta al Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO - Grupo de Central de Cuentas la factura No. FVE-774 de fecha 27-DIC-2023, para su respectivo trámite y cancelación de la misma, adjuntando la siguiente documentación, así:

- Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No. 002 de fecha 27-DIC-2023 (Formato Dirección de Sanidad). (02 folios)
- Factura No. FVE-774 de fecha 27-DIC-2023. (01 folio)
- Acta de Entrega Bienes Contratos Interadministrativos según radicado No. 054-2023 del 27-DIC-2023 (Formato FORPO). (02 folios)
- Formato Dirección de Sanidad Recepción de Bienes (04 folios)
- Certificación de Parafiscales. (01 folio)
- Certificación Junta de Contadores. (01 folio)
- Tarjeta Profesional de Contador Público. (01 folio)
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes. (02 folios)
- Declaración de Importación DIAN. (02 folios)
- Formato Información Tributaria. (01 folio)
- Registro Único Tributario. (05 folios)
- Certificación Bancaria. (01 folio)
- Carta de no cobro de intereses por vencimiento de la factura FVE-774. (01 folio)
- Resolución No. 00627 del 26-DIC-2023. (27 folios)

2.26 El día viernes 29 de diciembre de 2023 se remite mediante correo electrónico a las cuentas corporativas del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, la factura No. 774 de fecha 27 de diciembre de 2023, para su respectivo trámite, en caso de no ser posible realizar el respectivo trámite por favor informar a la supervisión las acciones, medios y/o formatos requeridos para su cancelación.

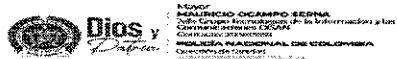


Buenos días, Dios y Patria

En atención a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Central de Cuentas, a efectuar todas las acciones pertinentes para realizar el pago de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.470.000,00), que corresponden al valor de los catorce (14) equipos de red (switch de acceso) relacionados en el ítem No. 1, del anexo No. 1, del contrato de compraventa No. 117-1-22. (cursiva fuera de texto), de la Resolución No. 00627 del 26 de diciembre de 2023, respetuosamente me permito remitir a mi coronel la documentación solicitada para continuar con los trámites administrativos para dar cumplimiento al citado artículo.

De igual manera, mi coronel, en caso de no ser viable el trámite por las oficinas responsables, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, le indique a esta supervisión de las acciones, medios y formatos requeridos para la cancelación de la factura relacionada.

Atentamente:



## RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024

"Por la cual se constituye un pasivo exigible – vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"

### BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PRIMER PAGO	VALOR A DESCONTAR POR SANCIÓN	VALOR A PAGAR
\$ 352.163.000,00	\$ 161.693.000,00	\$ 0	\$ 190.470.000,00

Una vez relacionados y descritos los hechos, se requiere que se realice el pago del saldo contra liquidación del contrato No. 117 - 1 - 22, bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas. Conforme a lo estipulado en el artículo de la Ley 2276 del 2022, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismo no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas (...)".

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a mi coronel autorice el reconocimiento económico adquirido con la firma INNCET S.A.S. NIT.: 900.904.038-4, la suma estipulada en la CLÁUSULA CUARTA "Forma y Condiciones de Pago" del contrato en mención, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 190.470.000,00), teniendo en cuenta el artículo segundo de la Resolución No. 00627 del 26-DIC-2023 "Por la cual se resuelve procedimiento administrativo contractual sancionatorio del contrato de compraventa No. 117-1-22", que a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Central de Cuentas, a efectuar todas las acciones pertinentes para realizar el pago de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.470.000), que corresponden al valor de los catorce (14) equipos de red (switch de acceso) relacionados en el ítem No. 1, del anexo No. 1 del contrato de compraventa No. 117-1-22.

En consecuencia, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de evaluar e iniciar las actuaciones administrativas necesarios que constituyan la vigencia Expirada."

Que, el 30 de mayo de 2024 mediante correo electrónico la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria en encargo, Subintendente Natalie Eliana Pineda Ávila del Fondo Rotatorio de la Policía, informa "...En atención a la constitución de Vigencia Expirada y/o Pasivo exigible, derivado por contrato 117-1-2022, me permito indicar que este Grupo de Instrucción Disciplinaria procedió a adelantar indagación previa IP-020-2024 de fecha 27 de mayo de 2024 en atención al art. 208 de la Ley 1952 de 2019 a fin de establecer los presuntos sujetos disciplinables.".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera - SIIF Nación N° 20424, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$190.470.000,00)**.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 DEL 25 JUN 2024**

*"Por la cual se constituye un pasivo exigible - vigencias expiradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023"*

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Reconocer y atender el gasto de: "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$190.470.000,00)**, a favor de la INNCET SAS identificada con el NIT. **900904038-4**.

**Artículo 2º:** publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al Inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**Artículo 3º:** envíese copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, como lo establece el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023.

**Artículo 4º:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada En Bogotá, D.C. a los **25 JUN 2024**

Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**  
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad  
Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: AASD Laura Fernanda Martínez Alba- Funcionaria Grupo Presupuesto.  
Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto.  
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Subdirectora Administrativa y Financiera (AE).  
Vo. Bo.: Capitán José Alfredo Rodríguez Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

